

**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**  
**Oficio OIC/DA/4754/2020**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/08/20**

Querétaro, Qro., 14 de mayo de 2020



**Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo**  
**Coordinador de la Oficina de la Presidencia Municipal**  
**Presente.**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/08/20** a la entonces Secretaría Particular, ahora **Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal** por el periodo comprendido del 01 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"Querétaro lo hacemos todos"

  
C.P. Fernando Molina Zamora  
**Director de Auditoría del**  
**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero -Presidente Municipal de Querétaro-  
c.c.p. / Archivo/Minutario  
LBS/okst

  
Recibi para  
Coordinación

**CENTRO CÍVICO,**  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090

## INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 14 (catorce) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/08/20** realizada a la entonces **Secretaría Particular**, en conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/2019/3831 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 13 (trece) de enero de 2020 (dos mil veinte), se notificó al entonces -Secretario Particular- Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo que el día 13 de enero de 2020, se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 20 (veinte) de enero de 2020 (dos mil veinte), en donde el entonces -Secretario Particular- Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo de igual manera mediante oficio SP/023/2020 nombra a la Lic. Areli Jasiel Pedraza Briseño como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SP/023/2020 de fecha 17 de enero de 2020, SP/052/2020 de fecha 31 de enero de 2020, SP/076/2019 de fecha 13 de febrero de 2020, SP/104/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, SA/CGC/0094/2020 de fecha 29 de enero de 2020, SA/CGC/0224/2020 de fecha 14 de febrero de 2020., de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio OIC/DA/4464/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 (dos mil veinte), para lo cual el entonces -Secretario Particular-, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo remitió la respuesta en tiempo y forma mediante oficio COPM/001/2020 recibido el 31 (treinta y uno) de marzo de 2020 (dos mil veinte), de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.


**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría Particular, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

## RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la entonces Secretaría Particular, a la ahora Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 03 (TRES)**

**RECOMENDACIONES.** -----  
-----  
-----  
-----

Con fundamento a lo establecido en el artículo 17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así lo determina y firma, C.P. Fernando Molina Zamora, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 8
Número de Auditoría	OIC/08/20
Ente fiscalizado	Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de octubre al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	14/05/2019

<b>N° de Recomendación:</b>	01	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Prestación de Servicios Profesionales	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A

### RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Derivado de la revisión a los expedientes que integran la prestación de servicios profesionales, realizar las acciones y gestiones siguientes:</p> <p>a) Se <b>RECOMIENDA</b> a la Coordinación, solicitar a los prestadores de servicios profesionales, evidencias documentales que acrediten las actividades mencionadas en los reportes de actividades mensuales que presentan los profesionistas, con la finalidad de que los administradores de contrato, verifiquen que el trabajo contratado, real y efectivamente se haya llevado a cabo en tiempo y forma, cumpliendo en todo momento con el objeto del contrato.</p> <p>b) Derivado de las necesidades administrativas de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal, se <b>RECOMIENDA</b> planificar, contratar y verificar que las contrataciones por medio de servicios profesionales, sean de un impacto relevante con beneficios a corto y</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°

Página 2 de 8

Número de Auditoría

OIC/08/20

Ente fiscalizado

Coordinación de la  
Oficina de la  
Presidencia Municipal

Ejercicio Presupuestal

01 de octubre al 31 de  
diciembre de 2019

Tipo de Informe

Recomendaciones

Fecha de notificación

14/05/2019

largo plazo para el municipio. Así como verificar que no exista duplicidad de funciones al contratar profesionistas por medio de prestación de servicios teniendo personal de planta.

**CAUSA**

**CORRECTIVA**

N/A

Derivado de lo anterior, se le instruye a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal llevar a cabo lo recomendado por el Órgano Interno de Control, con la finalidad de cumplir con las acciones en beneficio del Municipio de Querétaro y no incurrir en faltas administrativas.

**EFEECTO**

N/A

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., 5 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro., Apartado 3, inciso 3.3 del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto., Clausulas Primera, Tercera y Cuarta de los Contratos de Prestación de Servicios.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 8
Número de Auditoría	OIC/08/20
Ente fiscalizado	Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de octubre al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	14/05/2019

<b>N° de Recomendación:</b>	02	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Requerimientos de solicitud de información complementaria	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A

**RECOMENDACIONES**

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Derivado del proceso de auditoría correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó de manera continua a la entonces Secretaría Particular, información apegada a la normatividad aplicable, derivado de lo anterior se recomienda lo siguiente:</p> <p>a) Se <b>RECOMIENDA</b> a la Coordinación de la Oficina de Presidencia Municipal, entregar la información solicitada por el Órgano Interno de Control durante el proceso de la auditoría en tiempo y forma, con la finalidad de no contravenir en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo incumplir en los artículos 7 fracción X y 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro., con la finalidad de no retrasar los periodos de revisión del Programa Anual de Auditoría y recaer en faltas administrativas.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°

Página 4 de 8

Número de Auditoría

OIC/08/20

Ente fiscalizado

Coordinación de la  
Oficina de la  
Presidencia Municipal

Ejercicio Presupuestal

01 de octubre al 31 de  
diciembre de 2019

Tipo de Informe

Recomendaciones

Fecha de notificación

14/05/2019

b) Se **RECOMIENDA** a la Coordinación seguir notificando al Órgano Interno de Control, mediante oficio o copia simple de nombramiento, los cambios de enlaces de auditoría que se pudieran presentar en el transcurso de las auditorías iniciadas correspondientes a los ejercicios fiscales en curso, con la finalidad de conocer los cambios administrativos y poder notificar en tiempo y forma las solicitudes de información a quienes les compete dar respuesta de las solicitudes.

CAUSA

CORRECTIVA

N/A

Derivado de lo anterior, se le instruye a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal llevar a cabo lo recomendado por el Órgano Interno de Control.

EFEECTO

N/A

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., 5 fracción IV del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro., Cuarto fracción XXIV del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro., 7 fracción X y 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 8
Número de Auditoría	OIC/08/20
Ente fiscalizado	Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de octubre al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	14/05/2019

N° de Recomendaciones:	03	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Órdenes de Compra y Órdenes de Pago a proveedores.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

### RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Derivado de la <b>revisión</b> a los expedientes que integran las órdenes de pago de las compras efectuadas por medio del <b>Acta Circunstanciada</b> de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro para la administración municipal 2018-2021 de fecha 24 de octubre de 2018 se recomienda lo siguiente:</p> <p>a) Se <b>RECOMIENDA</b> a la Coordinación realizar las siguientes acciones con la finalidad de acreditar las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio de Querétaro, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar una planeación de las compras de bienes y servicios para la programación de pagos.</li> </ul>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 8
Número de Auditoría	OIC/08/20
Ente fiscalizado	Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de octubre al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	14/05/2019

- Solicitar a la Secretaría de Administración la Constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro de los bienes o servicios por adquirir.
- Revisar que el giro de los proveedores que cotizan concuerde con las necesidades del producto o servicio que se pretenden adquirir.
- Solicitar de cuando menos dos cotizaciones a los proveedores del servicio o producto solicitado por la Coordinación con la finalidad de comparar los mejores precios y condiciones para el Municipio de Querétaro. Así como verificar que las cotizaciones y proveedores, sean del Municipio de Querétaro.

Derivado a la información solicitada correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, se **RECOMIENDA** realizar una base de datos durante cada ejercicio fiscal inmediato anterior, de todas las compras por medio de adjudicación directa o invitación restringida que contenga lo siguiente:

- Concepto adjudicado
- Modalidad (adjudicación directa o invitación restringida)
- Nombre del Proveedor adjudicado
- Monto adjudicado

Lo anterior, con la finalidad de tener un control interno y poder realizar una planeación estimada para determinar los productos y servicios mayormente solicitados, a fin de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 7 de 8
Número de Auditoría	OIC/08/20
Ente fiscalizado	Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal
Ejercicio Presupuestal	01 de octubre al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	14/05/2019

	no fraccionar compras por medio de adjudicación directa.
<b>CAUSA</b>	<b>CORRECTIVA</b>
N/A	Derivado de lo anterior, se le instruye a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia Municipal dar seguimiento a lo recomendado, con la finalidad brindar las mejores condiciones en beneficio del Municipio de Querétaro.
<b>EFECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
<p>Artículos 7, fracción I, II y VI, 49 fracción I, 50, 54 y 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., 5 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro., 54, 57 y 58 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro., 48 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro., Apartado Padrón de Proveedores de las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de servicios., Numeral Cuarto del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro para la administración municipal 2018-2021 de fecha 24 de octubre de 2018.</p>	

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°

Página 8 de 8

Número de Auditoría

OIC/08/20

Ente fiscalizado

Coordinación de la  
Oficina de la  
Presidencia Municipal

Ejercicio Presupuestal

01 de octubre al 31 de  
diciembre de 2019

Tipo de Informe

Recomendaciones

Fecha de notificación

14/05/2019

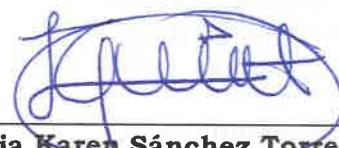
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

  
C.P. Fernando Molina Zamora  
Director de Auditoría

**del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

Con fundamento a lo establecido en el artículo  
17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control  
del Municipio de Querétaro

  
Lic. Lissette Salas Sánchez  
Jefa del Departamento  
de Auditoría Administrativa y Financiera

  
I.G.E. Cynthia Karen Sánchez Torres  
Auditora